

**INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS**  
**DICTAMEN DE EVALUACION DE OFERTAS N°53/2022**

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 23 días del mes de noviembre de 2022 se procede a reunir la Comisión Evaluadora de Ofertas del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas, designada por Disposición del Señor Presidente del IOSFA N° 139/2022 de fecha 27 de Abril de 2022, integrada por los siguientes funcionarios:

Dr. Guillermo Luis Guido SEGGIARO - Titular

José Luis CORROCHANO - Titular

Cdor. Alexis FERREYRA – Titular

Se procede a dar inicio al análisis del siguiente expediente, teniendo en cuenta lo establecido en el Capítulo VI “Evaluación de Ofertas” del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

**Expediente:** EX-2022-71643079- APN-UTYRCTACEG#IOSFA

**Tipo de Procedimiento:** Licitación Privada.

**Número:** 16/2022

**Modalidad:** Orden de Compra Abierta.

**Clase:** De Etapa Única Nacional.

**Objeto:** “Servicio de Lavado y Planchado de Ropa de Complejo turístico Ascochinga y Unidad de Turismo y Recreación Hotel Ushuaia”

**1. ANTECEDENTES**

Que la Unidad de Turismo y Recreación Complejo Turístico Ascochinga, mediante la Solicitud de Compra Normal Nro 63/2022, solicita el “Servicio de Lavado y Planchado de Ropa” (CD-2022-71687218-APN-UTYRCTACEG#IOSFA).

Que Unidad de Turismo y Recreación Hotel Ushuaia, mediante la Solicitud de Compra Normal Nro 23/2022, solicita el “Servicio de Lavado de Ropa Blanca” (IF-2022-62029098-APN- UTYRHU#IOSFA).

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones procedió consolidar las necesidades de las distintas dependencias del Instituto.

La Gerencia Económico-Financiera (Subgerencia de Presupuesto) conforme Solicitud de Gasto 2022004520 y 2022003817, el gasto estimado asciende a la suma de PESOS CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$5.360.800,00) y cuenta con la correspondiente verificación y registro preventivo del crédito legal para atender el gasto.

Que el procedimiento de selección se encuadra en las previsiones del artículo 25, inciso c) (Licitación Privada) del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones incorporó el modelo de Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del IOSFA (PUByCG) (PLIEG-2022-20066997-APN-SCC#IOSFA), el modelo de la Planilla “Sírvasse Cotizar”, el modelo del Pliego de Bases y Condiciones Particulares (PByCP) de sus Anexos 1 al 6, Especificaciones Técnicas y apéndices (IF-2022-93446251-APN-SCC#IOSFA).

Que mediante Dictamen Jurídico IF-2022-97183633-APN-SGAJ#IOSFA, la Subgerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia y formulado observaciones que fueron subsanadas dando el visto bueno para la prosecución del trámite conforme ME-2022- 100152362-APN-SGAJ#IOSFA.

EL GERENTE DE DELEGACIONES Y SERVICIOS SOCIALES DEL INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS mediante DI-2022-8-APN-GDYSS#IOSFA resuelve: Autorízase a la Subgerencia de Compras y Contrataciones a realizar el llamado a convocatoria de la Licitación Privada Expediente Nro EX-2022-71643079- -APN-UTYRCTACEG#IOSFA, para el “Servicio de Lavado y Planchado de Ropa”, conforme lo dispuesto por el artículo 25, inciso c) (Licitación Privada) del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

**Resultado del Acto de Apertura:** A los 31 días del mes de octubre de 2022, siendo las 10:00 Hs. se procedió a realizar la apertura de oferta, confeccionándose la correspondiente Acta de Apertura (CD-2022-118086839-APN-SCC#IOSFA). Se presentaron DOS (2) ofertas correspondientes:

TEX CARE ARGENTINA S.A.

LAVADERO BERAZATEGUI DE DOMINGO JUAN Y NESTOR SILVIO PALERMO S.A.

## **2. Análisis particular de la oferta:**

**2.1 Informe Técnico:** De acuerdo a lo solicitado por esta Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO) la Unidad de Turismo y Recreación Complejo Turístico Ascochinga Colonia Estancia Golf y la Unidad de Turismo y Recreación Hotel Ushuaia, realizan Informe Técnico detallando el cumplimiento del PByCP vinculado al expediente en NO-2022-124422474-APN-UTYRCTACEG#IOSFA y ME-2022-120964225-APN-UTYRHU#IOSFA, del cual surge lo siguiente:

OFERENTE N°1- TEX CARE ARGENTINA S.A.: Cumple con todas las especificaciones técnicas.

OFERENTE N°2- LAVADERO BERAZATEGUI DE DOMINGO JUAN Y NESTOR SILVIO PALERMO S.A.

: Cumple con todas las especificaciones técnicas para los renglones cotizados.

**Informe Administrativo:** conforme la evaluación respecto al cumplimiento de los aspectos formales, surge lo siguiente:

OFERENTE N°1- TEX CARE ARGENTINA S.A.: CUMPLE con lo requerido.

OFERENTE N°2- LAVADERO BERAZATEGUI DE DOMINGO JUAN Y NESTOR SILVIO PALERMO S.A.:  
 CUMPLE con lo requerido.

**2.3 Comprobante de Deuda ante la AFIP e inscripción en el Registro de Proveedores IOSFA:**

-Los oferentes TEX CARE ARGENTINA S.A. y LAVADERO BERAZATEGUI DE DOMINGO JUAN Y NESTOR SILVIO PALERMO S.A., NO poseen deuda tributaria, de acuerdo a lo observado en CD-2022-118137244-APN-SCC#IOSFA por esta Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO).

- Los oferentes TEX CARE ARGENTINA S.A. y LAVADERO BERAZATEGUI DE DOMINGO JUAN Y NESTOR SILVIO PALERMO S.A., cumplen con el requisito de Inscripción en el Registro de Proveedores del IOSFA (RPROV) o al Sistema de Información de Proveedores (SIPRO), los oferentes tiene fecha Inscripción definitiva de acuerdo a ACTA-2022-112070109-APN-SCC#IOSFA:

|   |                                                                   |            |        |
|---|-------------------------------------------------------------------|------------|--------|
| 1 | TEX CARE ARGENTINA S.A.                                           | 05-04-2017 | SIPRO  |
| 2 | LAVADERO BERAZATEGUI DE DOMINGO JUAN Y NESTOR SILVIO PALERMO S.A. | 01-11-2022 | R-PROV |

**2.4 Comprobante ante el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL):**

- Los oferentes TEX CARE ARGENTINA S.A. y LAVADERO BERAZATEGUI DE DOMINGO JUAN Y NESTOR SILVIO PALERMO S.A., NO registran sanciones, de acuerdo a lo observado por esta Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO) en CD-2022-118137244-APN-SCC#IOSFA.

**3. Calificaciones:** de acuerdo con las evaluaciones detalladas anteriormente, esta Comisión Evaluadora de Ofertas asigna la siguiente calificación a las Ofertas presentadas:

|   | <b>OFERENTE</b>                                                   | <b>Evaluación Técnica</b> | <b>Evaluación Administrativa</b> |
|---|-------------------------------------------------------------------|---------------------------|----------------------------------|
| 1 | TEX CARE ARGENTINA S.A.                                           | CUMPLE                    | CUMPLE                           |
| 2 | LAVADERO BERAZATEGUI DE DOMINGO JUAN Y NESTOR SILVIO PALERMO S.A. | CUMPLE                    | CUMPLE                           |

**4. Orden de mérito:** considerando el análisis precedente y tratándose de una Licitación Privada, conforme al Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA, esta Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO) concluye sobre lo conveniente respecto de la presente Licitación de acuerdo al detalle por renglón del Cuadro Comparativo de Propuestas IF-2022-118087618-APN-SCC#IOSFA y la Solicitudes de Compra Normal Nro.23/2022 y 63/2022.

A continuación, se detalla el correspondiente orden de mérito:

#### **ORDEN DE MERITO**

**4.1 Declarar admisible la oferta del oferente N°1 TEX CARE ARGENTINA S.A. y el oferente N°2 LAVADERO BERAZATEGUI DE DOMINGO JUAN Y NESTOR SILVIO PALERMO S.A.** por ser técnica y administrativamente admisible.

**4.2 Declarar Orden de Mérito N°1 al siguiente oferente por ser técnica y administrativamente admisible:**

- Oferente **N°1 TEX CARE ARGENTINA S.A.** para el renglón 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 por el importe total de PESOS ONCE MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DOCE CON 80/100 (\$11.162.612,80).
- Oferente **N°2 LAVADERO BERAZATEGUI DE DOMINGO JUAN Y NESTOR SILVIO PALERMO S.A.** para el renglón 9 por el importe total de PESOS TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$36.135.000,00).

Se deja constancia que los importes totales de pesos expresados precedentemente son el resultado de la oferta presentada por el oferente multiplicado por la Solicitudes de Compra Normal 23/2022 y 63/2022.

**4.3 Declarar Orden de Mérito N°2 al siguiente oferente por ser técnica y administrativamente admisible:**

- Oferente **N°1 TEX CARE ARGENTINA S.A.** para el renglón 9 por el importe total de PESOS NOVENTA MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$90.337.500,00).

**5. Informe de recomendación:** conforme a lo expuesto, la Comisión Evaluadora de Ofertas recomienda:

- a) Continuar con el proceso de contratación del punto 4.1 ya que los antecedentes obrantes en el presente expediente, cumplen con los requisitos técnicos y administrativos requeridos.
- b) Declarar desierto por falta de ofertas el orden de mérito 2 para los renglones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8.
- c) Declarar desierto por falta de ofertas el orden de mérito 3.
- d) Solicitar la intervención la Gerencia Económico-Financiera (Subgerencia de Presupuesto) debido a que la reserva presupuestaria de la solicitud de compra es inferior al importe recomendado de adjudicación.

**6 notificación:** en orden a la aprobación de lo actuado, deberá notificarse el resultado logrado y la correspondiente prosecución del expediente.

En prueba de conformidad y no habiendo más temas que tratar, siendo las 14 horas del día 23 de noviembre de 2022, se da por finalizada la reunión firmando los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
Las Malvinas son argentinas

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Dictamen Evaluación Firma Conjunta**

**Número:**

**Referencia:** Dictamen N°53-2022 LP 16-2022

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.